

ACTA N° 8/2013

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE JUNIO
DE 2013**

SEÑORES/AS ASISTENTES

ALCALDE

D. OSKAR MARTÍNEZ ZAMORA. (EAJ-PNV)

SRS./AS TENIENTES DE ALCALDE

D. IÑAKI IZAGIRRE DÍAZ	(EAJ-PNV)
D ^a NAGORE DE PABLOS BUSTO	(EAJ-PNV)
D. BORJA KRISTOBAL PEÑA	(EAJ-PNV)
D ^a . AINARA SAN ROMAN BORDEGARAI	(EAJ-PNV)

SRS./AS CONCEJALES/AS

D. SAULO NEBREDA TREBEJO	(EAJ-PNV)
D. OSCAR SALICIO REGO	(PSE-EE)
D ^a ANA CORIA ALDAY	(PSE-EE)
D ^a IDOIA DEL POZO VIDAL	(PSE-EE)
D ^a NEREA HERRERA MARIN	(BILDU)
D. ALAIN ZAMORANO BARRENETXEA	(BILDU)
D. JOSE M ^a VALLE PEREZ	(BILDU)

SECRETARIO

D. ALBERTO GABANES RIVERO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las once horas del día diez de Junio de dos mil trece y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Oskar Martínez Zamora, los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe el Secretario D. Alberto Gabanes Rivero.

1º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.013

Teniendo en cuenta que este asunto fue objeto de estudio en la Comisión de Hacienda celebrada el día 6 de Junio de 2.013.

Visto el informe emitido por el Secretario Municipal, que es textualmente como sigue:

“ALBERTO GABANES RIVERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA (BIZKAIA).

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2.013.
RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES

INFORME

A) Antecedentes (hitos fundamentales)

- Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 29 de Abril de 2.013, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio 2.013 y se acuerda la exposición al público del expediente (anuncio en el BOB nº 87, de fecha 8 de mayo de 2.013).
- Alegaciones presentadas por D. Alfredo de la Fuente Núñez, Delegado de los Trabajadores del Ayuntamiento de Ortuella (ELA), de fecha 10 de Mayo (Registro de Entrada nº 1.805) y por la Sección Sindical de UGT del Ayuntamiento de Ortuella (Registro de Entrada nº 1.8011), en relación con la ausencia de dotación de los préstamos de consumo para los trabajadores.
- Alegación presentada por D. Urtzi Saratxaga Lozano (DNI nº 79.000.946-V).

B) Legislación aplicable

- Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

C) Consideraciones Jurídicas

Primero.- Las alegaciones que se formulen han de respetar los supuestos de legitimación y los motivos que prevé la Norma Foral, así:

Artículo 17. Interesados.

- 1 1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 15, tendrán la consideración de interesados:
- 2
- 3 a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad.
- 4 b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la Entidad.
- 5 c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.
- 6 2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:
- 7 a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Norma.
- 8 b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- 9 c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados, o bien éstos respecto a las necesidades para las que estén previstos.

Segundo.- Las alegaciones presentadas por los representantes de los trabajadores cumplen con los requisitos de legitimidad y motivación (arts. 17.1.c y 17.2.b) y están justificadas en la insuficiencia de crédito para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la corporación. Los préstamos de consumo están previstos en el art. 100 del UDALHITZ y en las propias Bases de Ejecución del presupuesto. A la vista de las alegaciones la corporación ha previsto la dotación de 3.500,63 € que se corresponden con los ingresos que se van a generar en el Ejercicio 2.013 como consecuencia de la devolución de préstamos concedidos.

Tercero.- La alegación presentada por el vecino del municipio D. Urtzi Saratxaga también cumple con los requisitos de legitimidad y motivación, ya que si bien no se incluye en los supuestos tasados de reclamaciones al presupuesto no se presenta en relación con el documento del presupuesto sino en relación con las Bases de Ejecución, que integran junto con los presupuestos el presupuesto general pero no lo es en sentido estricto, siendo una norma reguladora del mismo.

Propone la modificación de la Base 33ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto, referente a las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, incorporando dos párrafos:

- El deber de estar presente en el debate de la mayoría de los puntos del Orden del Día (excluyendo la aprobación del acta) como requisito para el cobro de la indemnización.
- El cobro por aquellos miembros de los grupos políticos municipales adscritos a la respectiva comisión, excluyendo a aquellos corporativos que acudan a las comisiones informativas sin ser miembros de las mismas.

La Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, señala en su art. 75 lo siguiente:

3. Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

Por lo tanto no se establece nada en relación con los requisitos para el cobro, aunque en la práctica se está siguiendo como criterio lo propuesto, que aguarda relación con la concurrencia “efectiva” a la que se refiere la ley.

CONCLUSIONES

A la vista de lo anterior se informa favorablemente la incorporación de ambas modificaciones.”

El Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente:

PRIMER ACUERDO: “1. Estimar las alegaciones presentadas por D. Alfredo de la Fuente Núñez, Delegado de los Trabajadores del Ayuntamiento de Ortuella (ELA), de fecha 10 de Mayo (Registro de Entrada nº 1.805) y por la Sección Sindical de UGT del Ayuntamiento de Ortuella (Registro de Entrada nº 1.8011), en relación con la ausencia de dotación de los préstamos de consumo para los trabajadores, incorporándose crédito por importe de 3.500,63 €

2. Estimar la alegación presentada por D. Urtzi Saratxaga Lozano (DNI nº 79.000.946-V) y modificar la Base 33ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3. Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ejercicio 2.013, incorporando las modificaciones aceptadas, y proceder a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Bizkaia.”

Con anterioridad a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones:

Del Sr. Salicio (PSE-EE), quien manifiesta que están de acuerdo con las alegaciones, tanto las presentadas por los sindicatos como por el vecino, puesto que les parecen incorporaciones lógicas.

Se procede a la votación de las reclamaciones:

- Reclamaciones formuladas por los representantes sindicales: unanimidad.
- Reclamación formulada por el vecino D. Urtzi Saratxaga: unanimidad.

Se procede a la votación de la aprobación definitiva del presupuesto:

- Votos a favor: 6 (EAJ-PNV)
- Votos en contra: 3 (BILDU)
- Abstenciones: 3 (PSE-EE)

2º.- DAR CUENTA DE LA RENUNCIA DE D. OSKAR MARTINEZ ZAMORA DE SU CONDICION DE ALCALDE

Se da cuenta al pleno del Ayuntamiento de Ortuella del escrito de renuncia formulado por D. Oskar Martínez Zamora a su condición de Alcalde (Registro de Entrada nº 2278, de fecha 7 de Junio de 2.013), al amparo de lo previsto en el art. 182 de la ley Orgánica de Régimen Electoral General.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

Se producen las siguientes intervenciones:

De la Sra. Herrera (BILDU), quien agradece la labor desempeñada en el Ayuntamiento de Ortuella durante esta legislatura en la que han coincidido y trabajado juntos en el Ayuntamiento. Consideran que en los puestos de poder es necesario realizar cambios para que entren aires nuevos, deseándole lo mejor y que siga trabajando por Ortuella.

Del Sr. Salicio (PSE-EE), quien manifiesta que en las despedidas se suele tender a resaltar lo bueno y dejar apartado lo malo. Sería una falta de respeto para este pleno caer en esa hipocresía. Durante estos dos últimos años ha ocurrido que la rivalidad política ha afectado en la relación personal. Están por esto por los mismos motivos y en la política municipal no debieran existir enemigos sino rivales. Hoy se pone punto a diez años de gestión en los que hay sombras: Hornos de Calcinación, BURDINBIDEA, OKE, abandono de los barrios. Pero es una crítica política. En lo personal su respeto, como cualquier persona que dedica y sacrifica una parte de su vida por el bien de su pueblo. A partir de hoy su familia y amigos disfrutarán de seguir trabajando por el pueblo sin hacer tantos sacrificios.

Del Sr. Nebreda (EAJ-PNV), quien manifiesta que desde su grupo municipal están muy orgullosos de que haya formado parte de este equipo durante dieciocho años, ocho como concejal y diez como Alcalde. Siendo el primer alcalde nacionalista del pueblo. Así como agradecerle que les haya abierto el Ayuntamiento. Ha sabido escuchar, trabajar en equipo y estar cerca de la gente. Gestión eficaz y transparente que ha mejorado el pueblo. El saber hacer es algo muy importante. Gracias por lo que han aprendido de él. Ahora tiene un merecido

descanso pero saben que le van a tener ahí. Mila esker también a Maribel, Iker e Izaskun.

Del Sr. Alcalde quien quiere formular una serie de agradecimientos: a EAJ-PNV; a los concejales de su grupo con los que ha compartido su trabajo en el Ayuntamiento; a los concejales de la oposición, a los que pide disculpas por los errores cometidos; a los vecinos y vecinas de Ortuella; a los amigos Alcaldes; a las empresas que colaboran con el desarrollo económico de Ortuella; a los trabajadores y técnicos municipales y, como no, a su familia, sin cuyo apoyo no hubiese sido esto posible. Desea pedirles disculpas por los ratos perdidos que espera recuperar.

Finaliza su intervención saludando uno a uno a los concejales presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas veinte minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta. De todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE